

## IMPORTANTES MODIFICACIONES DE LA LEY DE ORDEN PUBLICO

MADRID, 14 (INFORMACIONES).

La modificación de determinados artículos de la ley de Orden Público, en el sentido de garantizar el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales dentro del marco jurídico y político del país, y el nombramiento de altos cargos militares, entre ellos el del teniente general Vega Rodríguez como general jefe del Estado Mayor del Ejército, han sido los asuntos más importantes aprobados ayer en el Consejo de ministros que bajo la presidencia de don Adolfo Suárez se reunió desde las diez de la mañana hasta las siete y media de la tarde, y por primera vez en el palacio de la Moncloa, nueva sede de la Presidencia del Gobierno.

Asimismo, el ministro del Ejército informó al Consejo que Su Majestad el Rey había designado jefe de su Cuarto Militar al teniente general don Joaquín de Valenzuela Alcibar-Jauregui quien hasta el momento desempeñaba el cargo de capitán general de la IX Región, con sede en Granada.

El Consejo de ministros aprobó también la modificación y prórroga de la ley sobre presupuestos para la defensa nacional, con el fin de evitar que tengan que ser suspendidos proyectos en vías de ejecución por falta de recursos.

### MULTA GUBERNATIVA Y ARRESTO SUPLETORIO

El Consejo de ministros aprobó la modificación de determinados artículos de la ley de Orden Público. Según explicó el ministro de la Gobernación a sus compañeros de Gabinete, el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales exige armonizar determinadas normas a las necesidades actuales, mediante un instrumento jurídico que garantice la paz pública. Además, la aceptación de la reforma política y la garantía de los derechos de la persona aconsejan que la ley de Orden Público se acomode a dichos principios.

Entre las modificaciones introducidas en la ley de Orden Público destaca la supresión de la responsabilidad penal subsidiaria, que hacía posible el arresto supletorio en caso de no pagar una multa gubernativa. Como explica la referencia del Consejo, en pura técnica jurídica, el arresto supletorio sólo puede emanar de la multa en cuanto pena impuesta por un juez, y no de la multa como sanción gubernativa. El nuevo real decreto hace dos excepciones, de carácter transitorio, a esta normativa, se tratan de los actos que atentan al ejercicio de la libertad de trabajo y en los que se causen daños a establecimientos comerciales o de otro tipo.

Asimismo, se suprime la coexistencia de la responsabilidad penal y gubernativa por los mismos hechos. En este sentido sólo serán impuestas sanciones gubernativas a los actos contrarios al Orden Público que tenga, al mismo tiempo, una perfecta tipicidad penal, si la autoridad judicial acuerda el sobreseimiento de la causa por no justificarse el carácter delictivo de los hechos.

Otra novedad, que se contiene en el real decreto, es la de incluir entre los actos contrarios al Orden Público los cometidos con infracción de la legislación sobre reuniones y manifestaciones.

### PAIS VASCO

Asimismo, el ministro de la Gobernación informó en el Consejo sobre la situación en el País Vasco y sobre las reuniones que mantendrá a partir de hoy con los alcaldes y presidentes de las Diputaciones acerca de los acuciantes

que en 1971 se preveía que finalizasen en 1979.

### INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Por un real-decreto se regulan la organización y funciones del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, que, a partir

Comercio sobre las exportaciones españolas de calzado a los Estados Unidos.

— Paro.—La cifra de paro estimada para la segunda quincena del pasado mes de

diciembre fue del 4,16 por 100 de la población activa.

(Más información de lo tratado en el Consejo de ministros, en las páginas de local.)

### NOMBRAMIENTOS

#### TENIENTE GENERAL DON JOAQUIN DE VALENZUELA ALCIBAR-JAUREGUI

(Jefe del Cuarto Militar de Su Majestad el Rey)

Nació en Zaragoza el 16 de septiembre de 1912. Ingresó en la Academia General Militar en 1929, siendo promovido a teniente de Infantería en 1933. Tomó parte activa en la campaña de Liberación en el citado empleo y en el de capitán, al que fue ascendido en 1937. En 1966 es destinado a la Academia General Militar, donde presta sus servicios hasta 1970, año en que es promovido al empleo de general de brigada. En 1972 es ascendido a general de división y designado segundo jefe de tropas y gobernador militar de Gran Canaria, cargo que ejerció hasta el ascenso a su empleo actual de teniente general, en diciembre de 1975. En la actualidad era capitán general de la IX Región Militar, con sede en Granada.

### EJERCITO

#### TENIENTE GENERAL DON JOSE VEGA RODRIGUEZ

(Jefe del Estado Mayor del Ejército)

Nació en Ceuta el 19 de diciembre de 1913. Alumno de la Academia de Infantería el 20 de enero de 1936. Tomó parte activa en la campaña de Liberación con los empleos de alférez y teniente. Forma parte de la División Española de Voluntarios en la campaña de Rusia, con el empleo de capitán. Ha sido profesor y jefe del tercio sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, del sector de Lini, director de la Escuela Superior del Ejército, capitán general de la VII Región Militar, director general de la Guardia Civil y capitán general de la I Región Militar.

#### TENIENTE GENERAL DON FEDERICO GOMEZ DE SALAZAR Y NIETO

(Capitán general de la Primera Región Militar. Madrid)

Nació en Toledo el 29 de septiembre de 1912. Ingresó en la Academia General Militar

en 1929, y pasó a la de Infantería en 1931; teniente de Infantería en 1933 y capitán en 1937; general de brigada en 1970; general de división en 1973 y teniente general en mayo de 1976. Ha sido profesor y agregado militar a la Embajada de España en Ankara, Atenas y Teherán; jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Cataluña; de la división acorazada Brunete número 1, y jefe de las fuerzas militares y gobernador general de Sahara. Tomó parte en la campaña de Asturias en 1934, en la guerra de Liberación y en la División Azul.

#### TENIENTE GENERAL DON ANGEL CAMPANO LOPEZ

(Capitán general de la Séptima Región Militar. Valladolid)

Nació en Lagunilla (Logroño) en 1915. En 1936 se incorpora voluntariamente a las milicias de F. E. y es promovido al empleo de alférez provisional. Con la división española de voluntarios, participó en la campaña de Rusia. En 1945 es ascendido a comandante de Infantería por méritos de guerra. En 1965, a general de brigada; en 1969, a general de división, y a teniente general en 1972. Entre los destinos que ha ocupado figuran el de coronel jefe del regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, inspector general de la Policía Armada y gobernador militar de Madrid. En 1972 es promovido al empleo de teniente general y nombrado capitán general de la VI Región Militar. Ha sido capitán general de la I Región Militar y director general de la Guardia Civil.

#### TENIENTE GENERAL DON ANTONIO BALCAZAR RUBIO DE LA TORRE

(Capitán general de la Novena Región Militar. Granada)

Nació en Valdepeñas (Ciudad Real) en 1913. Ingresó en la Academia General Militar en 1930. Es promovido a alférez-alumno de Infantería en 1933. Capitán de Infantería por propuesta extraordinaria en 1937. Es ascendido a general de brigada de Infantería en 1970, general de división en 1973 y teniente general en 1976. Tomó parte activa en la campaña de Liberación y en la División Azul.

- SE SUPRIMEN EL ARRESTO SUPLETORIO POR NO PAGAR MULTAS GUBERNATIVAS Y LA DOBLE SANCION (JUDICIAL Y GUBERNAMENTAL) POR LOS MISMOS HECHOS
- EL TENIENTE GENERAL DON JOAQUIN DE VALENZUELA ALCIBAR-JAUREGUI, NOMBRADO JEFE DEL CUARTO MILITAR DEL REY
- EL TENIENTE GENERAL DON JOSE VEGA RODRIGUEZ, GENERAL JEFE DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

problemas que tienen planteados aquellas provincias.

### PRESUPUESTO PARA LA DEFENSA

El Consejo de ministros aprobó asimismo un real decreto-ley por el que se modifica y prórroga la ley sobre Dotaciones Presupuestarias para la Defensa Nacional. Esta ley fue promulgada en 1971, como continuación de otra de 1968; en ella se establece una tasa de crecimiento para gastos de material militar del 19 por 100 anual, y su período de vigencia era de 1972 a 1979.

El encarecimiento de los materiales —dice la ampliación del Consejo de ministros— y la elevación del coste de la mano de obra han incidido de tal forma en los programas, elaborados para dicho período por los Ministerios militares, que actualmente se estaba en trance de suspender las obras en ejecución por falta de recursos.

Se da la circunstancia de que la tasa de crecimiento de los presupuestos del Estado, durante el período 1968-1975, ha sido del 15,1 por 100, y del 14,6 por 100, el de los Ministerios militares. Dado el difícil momento que pasaban los programas militares en curso, ha sido necesario incrementar en 4.530 millones de pesetas sus presupuestos, lo que les hubiera correspondido por ley para este año que acaba de comenzar.

Pero dicho incremento no permite más que atender, durante 1977, al sostenimiento del material de los tres Ejércitos y no interrumpir las actividades ni ninguno de los programas en marcha. Por lo que se hace necesario fijar los aumentos que se producirán los próximos años y para los cuales ya hay actuaciones programadas y en las que están comprometidas no sólo las empresas estatales de armamento (Bazán, Santa Bárbara, Casa, etc.), con muchos miles de trabajadores en sus plantillas, sino también empresas privadas. Todas ellas están atravesando una grave crisis económica.

Los créditos que ahora se aprueban —dice el Consejo— son los necesarios para terminar en 1983 los programas

de ahora, gozará de personalidad jurídica propia y de autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines. Tendrá a su cargo el impulso y la ejecución de la política del Gobierno en relación con la pequeña y mediana empresa industrial y se le encomiendan las funciones de promover y facilitar la adecuación de las empresas a la evolución tecnológica, económica y social; ayudar a la reorganización, reconversión y modernización de las empresas.

### DOS MIL MILLONES DE PESETAS PARA CANARIAS Y ANDALUCIA

El Consejo de ministros ha autorizado al I.N.I. a participar con mil millones de pesetas en la constitución de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias (SODICAN) y con otros mil millones de pesetas en la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía (SODIAN).

Como es sabido, el Consejo de ministros, celebrado el pasado día 10 de diciembre de 1976, aprobó dos reales-decretos por los que se encomendaba al I.N.I. la creación de SODICAN y SODIAN como sociedades anónimas, en las que el Instituto participaría, como mínimo, con el 51 por 100 del capital.

### OTROS ASUNTOS

— Industrias y despachos de pan.—Real decreto por el que se encomienda, a nivel provincial, el estudio previo de los planes de reestructuración de las industrias y despachos de pan y se prórroga su plazo de presentación.

— Escuela diplomática.— Real decreto por el que se reorganiza la escuela diplomática.

— Ministerio del Ejército.— Real decreto por el que se reorganiza el Ministerio del Ejército.

— Profesores de E.G.B.— Expedientes por los que se le anticipa dinero al Ministerio de Educación y Ciencia para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en los centros no estatales y para abonar el aumento de dedicación plena a los profesores de E.G.B.

— Exportaciones de calzado.—Informe del ministro de